



Ciudad de México, a 22 de julio de 2019

**OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00664/2019**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/DGBS/0667/2019 de fecha 17 de julio de 2019, signado por el C. Vladimir Alejandro Sánchez Fernández, Director General de Bienestar Social en la Alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/4903/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
[ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx](mailto:ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx)**



I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00006659

FECHA: 23/7/19

HORA: 11:25 AM

RECIBIÓ: [Firma]

C.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6289/4829

LPML

C. Vladimir Alejandro Sánchez Fernández, Director General de Bienestar Social en la Alcaldía de Magdalena Contreras.

669

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL



Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 17 de julio de 2019

Número de oficio: AMC/DGBS/ 0667 /2019  
Asunto: Punto de acuerdo 23 de mayo de 2019.

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**P R E S E N T E.**

CALLE FERNANDO DE ALBA  
IXTLIXOCHITL # 185  
ESQ. SAN ANTONIO ABAD 3 PISO  
COL. TRANSITO  
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
TEL 57 40 11 84

En atención, seguimiento al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/326.10/2019 y por instrucciones de la alcaldesa en la Magdalena Contreras, Licenciada Patricia Ortiz Couturier, al respecto le informo de conformidad con el punto de acuerdo suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que fue aprobado por el referido poder legislativo.

Que a la letra dice:

“Primero. -Se exhorta a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las 16 Alcaldías y demás entes públicos de la Ciudad, a que implementen las acciones necesarias para la instalación de lactarios a los que refiere la Ley de Salud del Distrito Federal, o en su defecto, enteren el estado actual de los mismos.

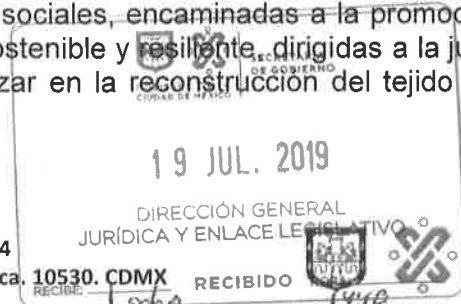
Segundo. - Se exhorta a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a emprender acciones encaminadas a difusión de información en sus demarcaciones, sobre los beneficios de la lactancia materna en la salud de los mismos” (sic)

Cabe hacer mención que en el mismo oficio arriba mencionado, se menciona deberá sujetarse al plazo de 60 días naturales, siendo este recibido por esta alcaldía el día 04 de junio del presente año, venciendo el 03 de agosto.

Por lo anterior y como lo menciona el punto de acuerdo, a continuación, se informa sobre el estado actual de los mismos [instalación de lactarios]:

Una vez analizada dicha información y bajo el orden de atribuciones del personal de esta alcaldía, se realizan las siguientes acciones en cumplimiento:

De conformidad a las atribuciones de la Dirección General de Bienestar Social, en el numeral VI, que a la letra dice: “Diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la convivencia social que promueva una ciudad sostenible y resiliente, dirigidas a la juventud y los diversos sectores sociales, con el propósito de avanzar en la reconstrucción del tejido social, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos sociales”.





5226

**LA MAGDALENA  
CONTRERAS**  
ALCALDÍA

- 1.- Se le solicita a la Subdirección de Servicios de Salud, (área dependiente de la Dirección General de Bienestar Social), el análisis conforme a la Ley de Salud del Distrito Federal para la adecuada implementación, así como el implementar acciones de difusión sobre los beneficios de la lactancia materna en la salud de las madres.
- 2.- Se solicitan las respectivas adecuaciones al espacio destinado para la implementación del lactario. (De conformidad a la función número V del Manual de Organización vigente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, que a la letra dice "Diseñar e instrumentar acciones, programas y obras que garanticen la accesibilidad y el diseño universal).
- 3.- Así mismo se solicitará la adquisición de mobiliario propicio para atender este punto de acuerdo.

Cabe hacer mención que estas actividades implican la programación y adecuación presupuestales y por ende pretende agilizar la programación y su pronta implementación. No omito mencionar que este gobierno tiene el interés de garantizar los derechos de la población contrerence y por ende de los trabajadores de esta dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**FRATERNALMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**

**VLADIMIR ALEJANDRO SÁNCHEZ FERNANDEZ**

VASF/art/

